

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE
CLIMATIZACIÓN Y SISTEMAS DE DETECCIÓN Y
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS PARA LAS SEDES DE
BILBAO, MIRAMON Y GASTEIZ
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**



EXPEDIENTE: 2024.05

25/06/2024 (Versión 0)



ÍNDICE

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES	2
1. OBJETO	2
2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS	3
2.1 Mantenimiento técnico- legal.....	4
2.1.1 Condiciones generales	4
2.1.2 Condiciones particulares	4
2.2 Mantenimiento preventivo.....	5
2.3 Mantenimiento correctivo.....	7
2.3.1 Condiciones generales	7
2.3.2 Condiciones particulares	7
2.4 Mantenimiento evolutivo.....	9
2.5 Otros servicios profesionales	9
3. RECURSOS TÉCNICOS, PROFESIONALES Y DIMENSIONAMIENTO DEL SERVICIO	11
3.1 Medios profesionales	11
3.1.1 Condiciones Generales.....	12
3.1.1 Condiciones Particulares	13
3.2 Medios técnicos y auxiliares para la prestación del servicio.....	17
3.3 Dimensionamiento del servicio	18
4. FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS	20
5. NORMATIVA	24
6. SEGUIMIENTO DEL SERVICIO	24
7. REQUERIMIENTOS MEDIOAMBIENTALES.	24
8. SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN EN MATERIA LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ...	25
9. PENALIZACIONES	25
10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES ...	25
10.1 Sobre C - Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor	25
10.2 Sobre B - Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas matemáticas	25



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto regular la contratación de los siguientes servicios:

- (i). Mantenimiento de las instalaciones climatización en las sedes de Bilbao, Miramon y Gasteiz y los sistemas de detección y protección contra incendios (en lo sucesivo, **PCI**) en los centros de emisión y producción de EITB MEDIA S.A.U. (en lo sucesivo, **EITB MEDIA, Entidad Contratante o EC**, indistintamente) en las sedes de Bilbao, Miramon y Gasteiz, así como las unidades móviles y vehículos de redes que tienen su base en dichos centros.

Concretamente, las instalaciones sobre las que ejecutar los servicios objeto de la presente contratación serán las que vienen técnicamente descritas en los siguientes documentos anexos al presente Pliego:

- PPTP. Anexo I - Sistemas de climatización de la Sede de la EC en Bilbao.
- PPTP. Anexo II - Sistemas de climatización de la Sede de la EC en Miramon.
- PPTP. Anexo III- Sistemas de climatización de la Sede de la EC en Gasteiz.
- PPTP. Anexo IV - Sistemas de detección y protección contra incendios de la Sede de la EC en Bilbao.
- PPTP. Anexo V - Sistemas de detección y protección contra incendios de la Sede de la EC en Miramon.
- PPTP. Anexo VI - Sistemas de detección y protección contra incendios de la Sede de la EC en Gasteiz.
- PPTP. Anexo VII - Guía de mantenimiento de instalaciones térmicas (IDAE).
- PPTP. Anexo VIII - Mantenimiento preventivo de los sistemas de climatización de la Sede de la EC en Bilbao.
- PPTP. Anexo IX - Mantenimiento preventivo de los sistemas de climatización de la Sede de la EC en Miramon.
- PPTP. Anexo X - Mantenimiento preventivo de los sistemas de climatización de la Sede de la EC en Gasteiz.
- PPTP. Anexo XI - Mantenimiento preventivo de los sistemas de detección y protección contra incendios de la Sede de la EC en Bilbao, Miramon y Gasteiz.
- PPTP. Anexo XII - Normativa de mantenimiento de los sistemas de detección y protección contra incendios (RIPCI).

- (ii). Mantenimiento de las instalaciones climatización y los sistemas de detección y protección contra incendios en las unidades móviles propiedad de la EC.

Estas unidades móviles podrán encontrarse ubicadas en su base habitual (sede de la EC en la que permanecen cuando no tienen actividad), como fuera de ella.

En atención a la naturaleza del objeto, en la presente contratación se han identificado los siguientes SEIS (6) lotes susceptibles de realización independiente:

- **Lote 1:** Mantenimiento de las instalaciones climatización en el centro de EITB MEDIA S.A.U. y U.M. asociadas en Bilbao. (Descritos técnicamente en los Anexos I, VII y VIII del presente Pliego)
- **Lote 2:** Mantenimiento de las instalaciones climatización en el centro de EITB MEDIA S.A.U. y U.M. asociadas en Miramon. (Descritos técnicamente en los Anexos II, VII, IX del presente Pliego)



- **Lote 3:** Mantenimiento de las instalaciones climatización en el centro de EITB MEDIA S.A.U. y U.M. asociadas en Gasteiz. (Descritos técnicamente en los Anexos III, VII, X del presente Pliego)
- **Lote 4:** Mantenimiento de los sistemas de detección y protección contra incendios en el centro de EITB MEDIA S.A.U. y U.M. asociadas en Bilbao. (Descritos técnicamente en los Anexos IV, XI, XII del presente Pliego)
- **Lote 5:** Mantenimiento de los sistemas de detección y protección contra incendios en el centro de EITB MEDIA S.A.U. y U.M. asociadas en Miramon. (Descritos técnicamente en los Anexos V, XI, XII del presente Pliego)
- **Lote 6:** Mantenimiento de los sistemas de detección y protección contra incendios en el centro de EITB MEDIA S.A.U. y U.M. asociadas en Gasteiz. (Descritos técnicamente en los Anexos VI, XI, XII del presente Pliego)

A tal efecto, la prestación del servicio se deberá efectuar con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en lo sucesivo, **PPTP**), así como el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en lo sucesivo, **PCAP**), relativas a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El servicio objeto de la presente contratación comprenderá la realización de, al menos, los siguientes trabajos:

- Mantenimiento normativo o técnico-legal: Operaciones de mantenimiento conforme con la legislación vigente y recogidas en el apartado 2.1 del presente pliego.

Se incluirá cualquier actuación preceptiva o recomendada por la normativa vigente aplicable a las distintas instalaciones, esté o no prevista en este Pliego, así como la asistencia durante la realización de cualesquiera inspecciones de OCA, Industria o entidad competente vinculada con las instalaciones, equipos y elementos componentes de las mismas.

- Mantenimiento preventivo: Operaciones planificadas de revisión, ajuste, limpieza, mantenimiento de conductos, etc. necesarias o convenientes para lograr un óptimo rendimiento, eficacia y seguridad de las instalaciones, equipos y elementos componentes de las mismas, conforme al apartado 2.2 del presente pliego.
- Mantenimiento correctivo: reparación de las averías tanto urgentes como no urgentes, conforme al apartado 2.3 del presente pliego.
- Mantenimiento evolutivo: pequeñas actuaciones y mejoras sobre los sistemas existentes conforme al apartado 2.4 del presente pliego.
- Otros servicios profesionales: Formaran parte de la presente contratación los servicios profesionales relacionados con la prestación del servicio, conforme al apartado 2.5 del presente pliego.



2.1 Mantenimiento técnico- legal

2.1.1 Condiciones generales

El mantenimiento técnico-legal objeto de la presente contratación deberá ser realizado de conformidad con las especificaciones previstas en la normativa industrial en el ámbito comunitaria, nacional, autonómica o municipal.

Concretamente, y sin perjuicio de cualquier otra que pudiera ser de aplicación, la entidad que resulte adjudicataria deberá dar debido cumplimiento las disposiciones contenidas en los siguientes reglamentos y/o normas:

Lotes 1 a 3: Mantenimiento de las instalaciones climatización

- Reglamento de Instalaciones térmicas de Edificios (RITE)
- Reglamento de Seguridad de Instalaciones Frigoríficas (RSIF)
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT)
- Reglamento de Recipientes a Presión
- Normas UNE
- CTE (Código Técnico de la Edificación)
- Cualquiera otra normativa técnica y/o medioambiental que le pudieran ser de aplicación

Lotes 4 a 6: Mantenimiento de los sistemas de detección y extinción de incendios

- Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios RIPCI (RD.513/2017)
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT)
- Reglamento de Recipientes a Presión
- Normas UNE
- CTE (Código Técnico de la Edificación)
- Cualquiera otra normativa técnica y/o medioambiental que le pudieran ser de aplicación

2.1.2 Condiciones particulares

De conformidad con la normativa aplicable, la entidad que resulte adjudicataria deberá, por su parte, disponer de un **registro de mantenimiento técnico-legal** para recoger las observaciones e incidencias derivadas de la ejecución del servicio objeto de la presente contratación.

En el citado registro se deberá indicar, para cada equipo/sistema sujeto a revisión técnico-legal, al menos, la siguiente información:

- Datos del equipo/sistema: según su ficha de inventario
- Datos de la normativa legal aplicable
- Organismo regulador.
- Fecha de la orden.
- Copia de la normativa.
- Periodicidad.
- Encargado de las revisiones.
- Fecha de próxima revisión.
- Resultado de la revisión: incidencias y otros datos relativos a la revisión.



Las prestaciones de este registro, así como la metodología para su elaboración, actualización, accesibilidad por parte de la EC y formato serán, de conformidad con los criterios y términos definidos en la cláusula 22.2 de cláusulas específicas del PCAP, valorados dentro del apartado correspondiente a propuesta metodología para la "gestión del servicio"

Adicionalmente y dentro del mantenimiento técnico-legal objeto de la presente contratación, la entidad que resulte adjudicataria deberá dar debido cumplimiento a los siguientes requerimientos:

- El mes de enero de cada año natural de vigencia del contrato deberá elaborar un certificado que entregará a la EC en el que se constate y certifique (i) la realización del servicio de mantenimiento de las instalaciones de la EC del año vencido y (ii) que el mantenimiento ha sido realizado conforme a la normativa vigente, RITE para el servicio de climatización y RIPCI para el de PCI.
- Informar de cualquier cambio de legislación que pudiera implicar la necesidad de realizar una modificación (total o parcial) sobre las instalaciones y/o su mantenimiento.
- Gestión de cualesquiera trabajos de mantenimiento normativo que únicamente puedan ser ejecutados por los fabricantes de los equipos o por terceras empresas (por ejemplo: bombas de incendios, sistemas de gestión centralizada de instalaciones).
- Planificar y gestionar el suministro de los materiales fungibles y repuestos necesarios para el desarrollo de los planes de mantenimiento, tal y como se establece en el apartado 2.5. *Otros servicios profesionales*.
- Asistencia durante las inspecciones legales (mediciones anuales de la Calidad del Ambiental Interior - CAI, etc.) y auditorías, que deban ser realizadas por terceros organismos (OCA's, Certificación Energética, etc.).
- Las mediciones anuales de la calidad del aire interior (CAI) en las sedes de la EC deberán realizarse conforme a la normativa (RITE) y metodología (UNE-171330) vigentes.

Esta prestación exigirá la medición en, al menos, los siguientes puntos de muestreo: Bilbao (24 puntos), Miramon (18 puntos), Gasteiz (5 puntos). Se considera un punto de medición a la toma de muestras microbiológicas de ambiente y superficie en dicho punto. Los análisis microbiológicos deberán ser realizados por un laboratorio competente acreditado por ENAC.

2.2 Mantenimiento preventivo

El mantenimiento preventivo objeto de la presente contratación deberá incluir el conjunto de operaciones necesarias para asegurar el normal funcionamiento de las instalaciones, con el mejor rendimiento energético posible (sistema de climatización), conservando permanentemente la disponibilidad y seguridad de las instalaciones (sistema climatización y PCI).



A tal efecto se deberán realizar el número de operaciones recomendadas por los fabricantes de los equipos/sistemas o, como mínimo, aquellas que se consideran adecuadas (operaciones normativas y preventivas de acuerdo a los planes de mantenimiento establecidos en este Pliego y a las normativas técnicas en vigor), con el fin de conseguir un buen funcionamiento y prolongar la vida útil de los equipos/ sistemas e instalaciones objeto de este contrato.

Para ello, la entidad que resulte adjudicataria deberá disponer de un **registro de mantenimiento preventivo** accesible por la EC, que recoja la ejecución puntual del plan de mantenimiento establecido y las observaciones e incidencias derivadas del mismo. En el caso de los mantenimientos sin presencia continua en la sede de la EC (lote 3 de climatización y lote 6 de PCI), se deberá comunicar a la EC con, al menos, 48 horas de antelación el día y hora en que se va a realizar el mantenimiento preventivo previsto (ejemplo: Revisión de detectores en falsos suelos, revisión mensual de climatización en la sede de la EC en Gasteiz).

Las prestaciones de este registro, así como la metodología para su elaboración, actualización, frecuencias de revisión de los ítems (tanto equipos de clima como de control y software de la instalación), accesibilidad por parte de la EC y formato serán, de conformidad con los criterios y términos definidos en la cláusula 22.2 de cláusulas específicas del PCAP, valorados dentro del apartado correspondiente a propuesta metodológica para la "*gestión del servicio*".

En el citado registro deberá indicar, para cada equipo/sistema sujeto a mantenimiento preventivo, al menos, la siguiente información:

- Datos del equipo/sistema: según su ficha de inventario
- Alcance de los trabajos de revisión preventiva.
- Periodicidad.
- Encargado de las revisiones.
- Fecha de próxima revisión.
- Resultado de la revisión: incidencias y otros datos relativos a la revisión.

Concretamente las operaciones y frecuencias *mínimas* de las revisiones de mantenimiento preventivo objeto de la presente contratación, se definen en los siguientes documentos anexos al presente Pliego:

- PPTP. Anexo VII - Guía Técnica de Mantenimiento de Instalaciones Térmicas publicada por el IDEA.
- PPTP. Anexo VIII - Plan de Mantenimiento Preventivo de los Sistemas de climatización de la Sede de la EC en Bilbao.
- PPTP. Anexo IX - Plan de Mantenimiento Preventivo de los Sistemas de climatización de la Sede de la EC en Miramon.
- PPTP. Anexo X - Plan de Mantenimiento Preventivo de los Sistemas de detección y extinción de incendios (PCI) de la Sede de la EC en Gasteiz.
- PPTP. Anexo XI - Plan de Mantenimiento Preventivo de los Sistemas de detección y extinción de incendios (PCI) de la Sede de la EC en Bilbao, Miramon y Gasteiz.
- PPTP. Anexo XII – Normativa de mantenimiento de los sistemas de detección y protección contra incendios (RIPCI).



Dichos planes podrán ser modificados en función de las necesidades de la EC.

Adicionalmente y dentro del mantenimiento preventivo objeto de la presente contratación, la entidad que resulte adjudicataria deberá dar debido cumplimiento a los siguientes requerimientos:

- Gestión y apoyo, cuando resulte necesario realizar trabajos de mantenimiento preventivo que únicamente puedan ser ejecutados por los fabricantes de los equipos o por terceras empresas. Ejemplos:
 - Lote 1: SIEMENS, WAGO, GEOVAP, AERMEC-AIRLAN
 - Lote 2: SIEMENS, WAGO, GEOVAP, AERMEC-AIRLAN
 - Lote 3: JOHNSON CONTROL, GEOVAP, WAGO, CARRIER
 - Lote 4: SIEMENS, DURAN ELECTRONICA, COFEM
 - Lote 5: NOTIFIER
 - Lote 6: GENT, NOTIFIER
- Planificar y gestionar el suministro de los materiales fungibles y repuestos necesarios para el desarrollo de los planes de mantenimiento, tal y como se establece en el apartado 2.5. *Otros servicios profesionales.*

2.3 Mantenimiento correctivo

2.3.1 Condiciones generales

El mantenimiento correctivo objeto de la presente contratación deberá incluir el conjunto de operaciones necesarias para la resolución de las incidencias que se produzcan en las instalaciones incluidas en el ámbito de la presente contratación.

Las incidencias serán clasificadas de conformidad con los siguientes términos:

- Averías urgentes: A efectos de la presente contratación tendrán la consideración de *AVERÍA URGENTE* todas aquellas averías que en caso de no ser reparadas de forma inmediata podrían crear un riesgo potencial a las personas (insuficiente seguridad), o una parada de servicio en los sistemas de producción y difusión del centro, o un perjuicio económico real a las instalaciones (tanto las incluidas en el ámbito del presente contrato como las esenciales para la actividad de producción y difusión de contenidos del centro) superior al coste de materiales, piezas de recambio y otros posibles costes de actuaciones específicas para su resolución.

Es decir, de no actuar de forma inmediata y resolver el problema o avería, el daño real o potencial pudiera ser muy superior al coste de reparación.
- Averías NO urgentes: A efectos de la presente contratación tendrán la consideración de *AVERÍA NO URGENTE* aquellas averías cuya resolución no urgente permite su planificación (no siendo preciso la actuación inmediata) para su resolución.

2.3.2 Condiciones particulares

- (i). Resolución averías urgentes (Servicio 24h):



La atención de las averías urgentes deberá ser realizada únicamente por profesionales con el nivel técnico y conocimientos necesarios para solucionar las averías urgentes que se puedan producir.

En el caso de requerir para la resolución de averías urgentes la intervención de un tercero especializado: tales como soldadores, empresas de conductos, servicios técnicos oficiales, etc., la entidad adjudicataria deberá atender presencialmente y responsabilizarse de todas las gestiones referidas a la atención de dicha avería.

Las intervenciones para resolver este tipo de averías se deberán documentar mediante informes que especifiquen las circunstancias de la intervención. Estos informes se presentarán al responsable de la EC al siguiente día laborable posterior a la intervención.

(ii). Resolución averías no urgentes

El mantenimiento correctivo de averías no urgentes será planificado y la EC deberá previamente autorizar su ejecución.

A tal efecto la entidad que resulte adjudicataria elaborará el correspondiente presupuesto de las actuaciones que precisa la reparación de la avería previamente notificada y diagnosticada, incluyendo el desglose de partidas de ejecución, suministro de materiales y mano de obra necesarios.

El presupuesto deberá realizarse de conformidad con las partidas recogidas en el ANEXO III.1 del PCAP.

Una vez sea aprobado el presupuesto por parte de la EC, el adjudicatario procederá a su ejecución, siempre bajo la supervisión, planificación y visto bueno de la EC.

De conformidad con los criterios y términos definidos en la cláusula 22.2 de cláusulas específicas del contrato, el procedimiento para la atención de distintos tipos de incidencias será valorado dentro del apartado correspondiente a propuesta metodología para la "*gestión del servicio*".

Adicionalmente y dentro del mantenimiento correctivo objeto de la presente contratación, la entidad que resulte adjudicataria deberá dar debido cumplimiento a los siguientes requerimientos:

- Disponer los recursos técnicos y profesionales adecuados y suficientes para la correcta prestación del servicio de atención de averías.
- A tal efecto deberá poner a disposición de la presente contratación un número de teléfono de asistencia técnica, un número de *whatsapp* y una dirección de correo electrónico.
- El servicio de atención de incidencias registrará la apertura de incidencias vía telefónica, con respuesta cualificada en el ámbito del presente contrato y asegurada en un plazo inferior a 30 minutos. El servicio facilitará el posterior seguimiento de la incidencia vía e-mail al grupo de notificación establecido (o vía web).
- El servicio de atención de incidencias será atendido en modalidad de horario (24x7) / 365 días al año.



- El nivel de severidad de cada incidencia será definido por la EC en la primera comunicación de conformidad con los siguientes términos

Nivel 1: Avería urgente que será atendida con un tiempo de respuesta inferior a treinta (30) minutos desde que se produzca el aviso, con asistencia al centro de la EC en un tiempo inferior a dos (2) horas.

En el caso de avería urgente en un equipo de una unidad móvil situada en algún punto de la CAPV o Navarra, distinto de la sede de la EC, el tiempo de asistencia deberá ser inferior a dos (2) horas más la duración del desplazamiento (por vías rápidas cuando sea posible) desde la sede de la EC hasta el lugar de la avería.

Nivel 2: Avería NO urgente.

- El responsable del servicio designado por la EC, podrán comunicar la adjudicataria la existencia de una avería que puedan calificar de urgente.
- Compromiso de reparación de las averías en el menor plazo posible con justificación de tiempos.
- Información previa, al responsable del servicio designado por la EC, del plazo para la reparación de cada avería. Si surgiera cualquier imprevisto que pudiera suponer retraso en la finalización de los trabajos, se deberá igualmente informar y justificar debidamente por escrito al responsable de la EC de la/s circunstancia/s que motivan el retraso.
- Planificar y gestionar el suministro de los materiales fungibles y repuestos necesarios para el desarrollo de los planes de mantenimiento, tal y como se establece en el apartado 2.5. *Otros servicios profesionales*.

2.4 Mantenimiento evolutivo.

El mantenimiento evolutivo objeto de la presente contratación deberá incluir el conjunto de operaciones necesarias para la ampliación y mejora de las instalaciones incluidas en el ámbito de la presente contratación.

El procedimiento de trabajo para esta modalidad de mantenimiento será igual al utilizado para la "resolución averías no urgente"s del "Mantenimiento correctivo".

2.5 Otros servicios profesionales

El servicio objeto de la presente contratación comprenderá asimismo la realización de los siguientes trabajos profesionales:

- Realización de trabajos de ingeniería y de programación para diferentes aspectos del contrato que pudiera necesitar/solicitar la EC, tales como el cálculo de instalaciones. Este servicio será remunerado mediante precio/hora según el importe indicado en el ANEXO III.1.
- Informar y colaborar en la actualización de los Planes de mantenimiento a realizar, indicando detalladamente los cambios y actualizaciones del inventario de los equipos y sistemas a mantener, así como el tipo de mantenimiento y actividades a realizar en cada ocasión.



- Gestión de suministros y repuestos: No se incluye dentro del contrato el coste de los materiales fungibles y repuestos necesarios. Con todo, la entidad que resulte adjudicataria deberá:
 - Proponer la mejor oferta para el suministro de repuestos necesarios, indicando siempre marca y modelo del repuesto propuesto con su precio unitario y desglosando el coste de los materiales y la mano de obra para cada ítem, cuando esta no esté incluida dentro del servicio correctivo contratado por tratarse de terceras empresas especializadas. La EC se reserva el derecho de comprar dichos repuestos a terceras empresas.
 - Aunque el pedido de repuestos sea finalmente tramitado por la EC a una tercera empresa, la entidad adjudicataria será responsable de gestionar la disposición de lo suministrado.
 - La entidad que resulte adjudicataria dejará constancia escrita de cuantas operaciones realice en cada una de las instalaciones, para ello:
 - Cumplimentará los partes de trabajo incluyendo toda la información relevante de cada intervención.
 - Actualizará los registros del sistema de gestión de mantenimiento de la EC.
 - Mantendrá actualizada la documentación técnica y planimetría de los sistemas incluidos en el ámbito de la presente contratación.
 - Elaborará informes de seguimiento o puntuales, a demanda de la EC, cuando ésta lo estime conveniente.
- Toda la información que se genere como resultado del servicio contratado será entregado en formato electrónico validado por la EC (ya sea a través de informes específicos o mediante la utilización y explotación del sistema informático de gestión, exportación de datos en formato electrónico, tales como inventarios, relación de operaciones, etc., o estadísticas, indicadores y parámetros diversos,...) y será propiedad de la EC.
- Plan de autoprotección: Elaboración según la normativa vigente del plan de autoprotección (actualización bienal) de la sede de la EC correspondiente.
 - Ahorro energético: En el alcance de la presente contratación incluirá los servicios profesionales para el estudio de medidas encaminadas al ahorro energético mediante la optimización y mejora de la eficiencia de las instalaciones incluidas en el ámbito del contrato, para lo cual la entidad que resulte adjudicataria deberá desarrollar los siguientes trabajos:
 - Estudiar las necesarias o posibles mejoras de regulación, automatización, ajuste y sustitución de equipos en las instalaciones de climatización para mejorar su aprovechamiento, dar mejor servicio al usuario y cualquier propuesta de actuación que se traduzca en un ahorro, tanto en los consumos energéticos (electricidad, combustibles, y agua), como en la contratación (optimización de tarifas).



- Asesorar y sugerir, justificando adecuadamente con informes técnicos, medidas optimización, en relación con las instalaciones objeto de este contrato.

La EC se reserva la facultad de aceptar y acordar la implantación de cualquier medida de inversión, a propuesta de la empresa adjudicataria, para la optimización de los suministros que considere más adecuada.

- Asesoramiento profesional en las siguientes materias:
 - Seguridad de las instalaciones y adaptación a la normativa vigente.
 - Previsión de posibles problemas, averías o incidencias graves en las instalaciones.
 - Análisis y previsión de costes de reposición de instalaciones y cuadros de amortización.
 - Elaboración de presupuestos.

- Gestión y solicitud de permisos y licencias que, debido a cambios normativos, pudieran afectar a las instalaciones incluidas en el ámbito de la presente contratación.

- Plan de entrada: La entidad que resulte adjudicataria deberá elaborar un Plan de entrada que facilite la toma de conocimiento del equipo puesto a disposición del presente servicio.

Dicho Plan de entrada deberá presentarse en un plazo máximo de un (1) mes a contar desde formalización del presente contrato. Durante dicho plan el equipo profesional estará disponible en las instalaciones de la EC en los términos ofertados en su propuesta.

- Plan de salida: En el plazo máximo de cinco (5) días antes de la finalización del contrato la adjudicataria deberá entregar un informe final que contenga el estado actual en el que se encuentran todas las instalaciones incluidas en el ámbito de la contratación, señalando las deficiencias observadas, si las hubiera.

- Asistencia a reuniones de seguimiento periódico y con el responsable de la EC.

Dichas reuniones tendrán por objeto hacer un seguimiento de las tareas pendientes y acciones realizadas, así como un seguimiento general de los términos del contrato. Su periodicidad será anual (mínima) o mensual (máxima), pudiendo la EC convocar al adjudicatario a cuantas reuniones de seguimiento extraordinarias sean necesarias.

- Cualesquiera otras tareas de gestión técnica necesarias para el adecuado mantenimiento de las instalaciones incluidas en el ámbito de la presente contratación.

3. RECURSOS TÉCNICOS, PROFESIONALES Y DIMENSIONAMIENTO DEL SERVICIO

3.1 Medios profesionales



3.1.1 Condiciones Generales

El personal designado a la prestación del servicio dependerá exclusivamente de la contratista, única que ostentará los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empleadora.

A tales efectos, la empresa contratista asumirá las siguientes obligaciones:

1. Corresponderá exclusivamente a la entidad que resulte contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en la cláusula siguiente del presente pliego formará parte del equipo de trabajo designado a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la Entidad Contratante del cumplimiento de aquellos requisitos.
2. La contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio (cuando existan razones que justifiquen esta exigencia), informando en todo momento a la Entidad Contratante.
3. La contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a toda empresa.

En particular asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones del personal en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y se deriven de la relación contractual entre las partes empleada y empleadora.

4. Garantizar que el personal designado desarrolle su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.
5. La contratista deberá designar al menos una persona coordinadora o responsable del contrato y un responsable por cada área de trabajo definida, perteneciente a su plantilla de personal, que tendrán entre sus obligaciones las siguientes:
 - a. Actuar como interlocutoras de la entidad contratista frente a la EC, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo designado al contrato, de un lado, y la EC, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
 - b. Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir al mismo las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
 - c. Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.



- d. Organizar el régimen de vacaciones del personal designado a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la contratista con la Entidad Contratante, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- e. Informar a la EC acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo designado a la ejecución del contrato.
- f. Garantizar que mientras las personas puestas a disposición del servicio objeto de la presente contratación se encuentren en alguno de los centros de trabajo de la EC, éstas cumplan con las normas de seguridad de la EC y cuenten con los correspondientes distintivos que las identifique como personal de la entidad que resulte adjudicataria del servicio.

Si a consecuencia del incumplimiento por la entidad contratista de las obligaciones asumidas en virtud de esta cláusula, la EC fuera condenada al pago de cantidades con carácter solidario con la empresa contratista, se repercutirá en ésta la suma satisfecha, a cuyos efectos la EC se reserva el ejercicio de cualesquiera acciones, administrativas o judiciales, que sean adecuadas y convenientes hasta la total recuperación de las cantidades pagadas.

3.1.1 Condiciones Particulares

Concretamente, para la correcta prestación de los servicios objeto de la presente contratación, la entidad que resulte adjudicataria deberá contar con, al menos, los siguientes profesionales:

- **(1) Coordinador responsable de servicio.**

Persona responsable del servicio que deberá tener **autonomía y capacidad de gestión y decisión** garantizando una rápida respuesta a la EC ante cualquier incidencia, consulta o necesidad en relación al servicio contratado.

Deberá estar localizable a través de un correo electrónico, cuenta de *whatsapp* y teléfono móvil de contacto para gestionar tanto en horario de oficina, como fuera de este (incluidos fines de semana y festivos) cualquier cuestión relativa al servicio contratado.

Se reunirá periódicamente (según la periodicidad marcada por el responsable del servicio de la EC) para tratar todos los aspectos del servicio.

Lotes 1 a 3: Mantenimiento de los sistemas de climatización

- Perfil profesional: Deberá tener un mínimo de 3 años de experiencia gestionando equipos humanos de 5 personas.

Lotes 4 a 6: Mantenimiento de los sistemas de detección y extinción de incendios

- Perfil profesional: Deberá tener un mínimo de 3 años de experiencia gestionando equipos humanos de 5 personas.

- **(1) Especialista en instalaciones de climatización**



El especialista requerido en la presente contratación deberá actuar como responsable del equipo de trabajo durante la prestación del servicio. Estará bajo la coordinación y supervisión del coordinador responsable de servicio.

Lote 1: Mantenimiento de los sistemas de climatización de Bilbao.

- Perfil profesional: La persona propuesta por la adjudicataria para la prestación del servicio deberá tener:
 - Los carnets/ licencias que se indican a continuación:
 - a) Carnets de instalador y mantenedor autorizado para cualquier potencia
 - b) Carnet de mantenimiento de instalaciones térmicas.
 - c) Carnet de instalador de gas IG-B.
 - d) Carnet de instalador de frío y manipulador de gases fluorados.
 - Formación acreditada en prevención de riesgos laborales, trabajo en alturas, riesgo eléctrico y manejo de cargas.
 - Experiencia mínima de 3 años en mantenimiento de instalaciones térmicas para, al menos, 5.000m² y 150 puestos de trabajos, bombas y enfriadoras de potencia (térmica) superior a 1.200KW, instalaciones térmicas finales/ de distribución, de al menos 50 fancoils o climatizadoras mediante agua a 2 o 4 tubos, y mantenimiento de sistemas de gestión de instalaciones térmicas.

Lote 2: Mantenimiento de los sistemas de climatización de Miramon

- Perfil profesional: La persona propuesta por la adjudicataria para la prestación del servicio deberá tener:
 - Los carnets/ licencias que se indican a continuación:
 - a) Carnets de instalador y mantenedor autorizado para cualquier potencia
 - b) Carnet de mantenimiento de instalaciones térmicas.
 - c) Carnet de instalador de gas IG-B.
 - d) Carnet de instalador de frío y manipulador de gases fluorados.
 - Formación acreditada en prevención de riesgos laborales, trabajo en alturas, riesgo eléctrico y manejo de cargas.
 - Experiencia mínima de 3 años en mantenimiento de instalaciones térmicas para al menos 5.000m² y 150 puestos de trabajos, bombas y enfriadoras de potencia (térmica) superior a 600KW, instalaciones térmicas finales de distribución, de al menos 50 fancoils o climatizadoras mediante agua a 2 o 4 tubos, y mantenimiento de sistemas de gestión de instalaciones térmicas.

Lote 3: Mantenimiento de los sistemas de climatización de Gasteiz.



- Perfil profesional: La adjudicataria propondrá 2 personas, debiendo prestar siempre el servicio al menos una de ellas. Las personas propuestas por la adjudicataria para la prestación del servicio deberán poseer:
 - Los carnets/ licencias que se indican a continuación:
 - a) Carnets de Instalador y Mantenedor autorizado para cualquier potencia
 - b) Carnet de mantenimiento de instalaciones térmicas.
 - c) Carnet de instalador de frío y manipulador de gases fluorados.
 - Formación acreditada en prevención de riesgos laborales, trabajo en alturas y riesgo eléctrico.
 - Experiencia mínima de 3 años en mantenimiento de instalaciones térmicas para al menos 500m² y 30 puestos de trabajos, bombas y enfriadoras de potencia (térmica) superior a 80KW, instalaciones térmicas finales de distribución, de al menos 15 fancoils o climatizadoras mediante agua a 2 o 4 tubos, y mantenimiento de sistemas de gestión de instalaciones térmicas.
- **(2) Operarios/as en instalaciones de climatización**

Lote 1: Mantenimiento de los sistemas de climatización de Bilbao

- Perfil profesional: La persona propuesta por la adjudicataria para la prestación del servicio deberá tener:
 - Formación profesional: FP1 o equivalente.
 - Poseer los carnets/ licencias que se indican a continuación:
 - a) Carnets de Instalador y Mantenedor autorizado para cualquier potencia
 - b) Carnet de mantenimiento de instalaciones térmicas
 - Formación acreditada en prevención de riesgos laborales, trabajo en alturas, manejo de cargas y riesgo eléctrico.
- **(2) Especialistas en instalaciones de PCI**

Este especialista actuará como mantenedor del sistema de PCI durante la prestación del servicio. Estará bajo la coordinación y supervisión del coordinador responsable de servicio.

Lote 4: Mantenimiento de los sistemas de PCI de Bilbao.

- Perfil profesional: La persona propuesta por la adjudicataria para la prestación del servicio deberá:
 - Poseer los certificados como operario certificado en los siguientes sistemas según el R.D. 513/2017:
 - a) Sistemas de detección y alarma de incendios



- b) Sistemas de bocas de incendio equipadas (BIE)
- c) Sistemas de columna seca
- d) Sistemas fijos de extinción por rociadores y agua pulverizada
- e) Sistemas fijos de extinción por espuma física
- f) Sistemas fijos de extinción por agentes extintores gaseosos
- g) Sistemas para el control de humos y de calor
- h) Sistemas de señalización luminiscente
- i) Extintores de incendio

- Formación acreditada en prevención de riesgos laborales, trabajo en alturas y riesgo eléctrico.

Lote 5: Mantenimiento de los sistemas de PCI de Miramon

- Perfil profesional: La persona propuesta por la adjudicataria para la prestación del servicio deberá:
 - Poseer los certificados como operario certificado en los siguientes sistemas según el R.D. 513/2017:
 - a) Sistemas de detección y alarma de incendios
 - b) Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios
 - c) Sistemas de hidrantes contra incendios
 - d) Sistemas de bocas de incendio equipadas (BIE)
 - e) Sistemas fijos de extinción por rociadores y agua pulverizada
 - f) Sistemas fijos de extinción por espuma física
 - g) Sistemas fijos de extinción por agentes extintores gaseosos
 - h) Sistemas de señalización luminiscente
 - i) Extintores de incendio
 - Formación acreditada en prevención de riesgos laborales, trabajo en alturas y riesgo eléctrico.

Lote 6: Mantenimiento de los sistemas de PCI de Gasteiz

- Perfil profesional: La persona propuesta por la adjudicataria para la prestación del servicio deberá:
 - Poseer los certificados como operario certificado en los siguientes sistemas según el R.D. 513/2017:
 - a) Sistemas de detección y alarma de incendios
 - b) Sistemas fijos de extinción por agentes extintores gaseosos
 - c) Sistemas de señalización luminiscente
 - d) Extintores de incendio
 - Formación acreditada en prevención de riesgos laborales, trabajo en alturas y riesgo eléctrico.



3.2 Medios técnicos y auxiliares para la prestación del servicio

Para la correcta prestación de servicio la entidad que resulte adjudicataria deberá poner a su cargo y a disposición del servicio los siguientes recursos técnicos:

a) Utillajes, herramientas y fungibles

La entidad que resulte adjudicataria deberá poner a su cargo y a disposición del servicio el siguiente utillaje, herramientas y fungibles:

- Los utillajes, herramientas y fungibles precisos para el desempeño de las tareas propias del servicio objeto de la presente contratación.
- Ropa (que les identifique como trabajadores de la empresa adjudicataria) y calzado técnico homologado para el desempeño de las tareas de instalaciones detalladas previamente.
- Teléfono móvil, tanto para el operario como para el especialista, y ordenador portátil sólo para el especialista.
- Equipos de Protección Individual (EPIs) necesarios para la realización de sus trabajos

b) Maquinaria especializada para la prestación del servicio

La entidad que resulte adjudicataria deberá poner a disposición del servicio la siguiente maquinaria especializada a su cargo (sin coste para la EC):

Lotes 1, 2 y 3 (climatización):

- Recuperador de gases frigoríficos
- Equipamiento para detección de fugas de fluidos y gases
- Equipo de medición de turbulencias-ISHT según norma EN13779
- Equipo de medición de componentes orgánicos volátiles (COV)

Lotes 4, 5 y 6 (PCI):

- Lanza específica para sistemas de detección de incendios Siemens, Gent, Notifier, Cofem, según la instalación.
- Máquina para la congelación de tubos de agua de hasta de 2 pulgadas.

c) Aparatos de medida y certificación de las instalaciones

La entidad que resulte adjudicataria deberá poner a su cargo y a disposición del servicio la siguiente instrumentación (sin coste para la EC):

Lotes 1, 2 y 3 (climatización):

- Instrumentación calibrada y homologada para la medición de temperatura, humedad, velocidad de aire, turbulencias y gases relacionados con la calidad de aire interior (CO₂, CO etc.).
- Analizador de combustión
- Instrumentación para la toma de medidas en las instalaciones eléctricas.



Lotes 4, 5 y 6 (PCI):

- Equipo de medición de luminiscencia para señalización según norma UNE 23033-1
- Instrumentación para la toma de medidas en las instalaciones eléctricas.

3.3 Dimensionamiento del servicio

La entidad que resulte adjudicataria deberá adecuar la ejecución del servicio a los horarios y actividad de la EC.

La mayoría del servicio de mantenimiento deberán desarrollarse en horario diurno (08:00-22:00) y habitualmente con la misma planificación semanal entre las 08:00 y las 17:00, aunque hay labores de mantenimiento preventivo puntuales de climatización y PCI que deberán ser realizadas fuera de este horario y que serán planificadas semanalmente por la EC y comunicadas al gestor del servicio.

A fin de facilitar la elaboración de propuestas por parte de los licitadores se han identificado a continuación las necesidades anuales estimadas que serán requeridas destinar al servicio.

➤ Servicios de mantenimiento

Lote 1 – Climatización BILBAO	Horas por año
Especialista en instalaciones de climatización: Hora laborable diurna(*)	1700 horas
Especialista en instalaciones de climatización: Hora laborable nocturna(*)	50 horas
Especialista en instalaciones de climatización: Hora festiva(*)	50 horas
Operario en instalaciones de climatización: Hora laborable diurna(*)	1750 horas
Operario en instalaciones de climatización: Hora laborable nocturna(*)	25 horas
Operario en instalaciones de climatización: Hora festiva(*)	25 horas
Servicio de mantenimiento correctivo urgente (SALIDA: Acceso al centro y primera hora de trabajo diurna/nocturna/festiva)	9
Horas de ingeniería (para cálculo de instalaciones...) y programación	40

Lote 2 – Climatización MIRAMON	Horas por año
Especialista en instalaciones de climatización: Hora laborable diurna(*)	1300 horas
Especialista en instalaciones de climatización: Hora laborable nocturna(*)	25 horas
Especialista en instalaciones de climatización: Hora festiva(*)	25 horas
Servicio de mantenimiento correctivo urgente (SALIDA: Acceso al centro y primera hora de trabajo diurna/nocturna/festiva)	6
Horas de ingeniería (para cálculo de instalaciones...) y programación	45



Lote 3 – Climatización GASTEIZ	Horas por año
Servicio de mantenimiento correctivo urgente (SALIDA: Acceso al centro y primera hora de trabajo diurna/nocturna/festiva)	12
Técnico Especialista en instalación de climatización (*)	40
Horas de ingeniería (para cálculo de instalaciones...) y programación	25

Lote 4 – PCI BILBAO	Horas por año
Especialista en instalaciones de PCI: Hora laborable diurna(*)	700 horas
Especialista en instalaciones de PCI: Hora laborable nocturna(*)	150 horas
Especialista en instalaciones de PCI: Hora festiva(*)	50 horas
Técnico con titulación de bombero (diurno/nocturno/festivo)(*)	10 horas
Servicio de mantenimiento correctivo urgente (SALIDA: Acceso al centro y primera hora de trabajo diurna/nocturna/festiva)	6
Horas de ingeniería (para cálculo de instalaciones...) y programación	16

Lote 5 – PCI MIRAMON	Horas por año
Especialista en instalaciones de PCI: Hora laborable diurna(*)	350 horas
Especialista en instalaciones de PCI: Hora laborable nocturna(*)	50 horas
Especialista en instalaciones de PCI: Hora festiva(*)	50 horas
Técnico con titulación de bombero (diurno/nocturno/festivo)(*)	60 horas
Servicio de mantenimiento correctivo urgente (SALIDA: Acceso al centro y primera hora de trabajo diurna/nocturna/festiva)	6
Horas de ingeniería (para cálculo de instalaciones...) y programación	16

Lote 6 – PCI GASTEIZ	Horas por año
Técnico Especialista en instalación de PCI (Servicio 24h: horas)(*)	6
Servicio de mantenimiento correctivo urgente (SALIDA: Acceso al centro y primera hora de trabajo diurna/nocturna/festiva)	6
Horas de ingeniería (para cálculo de instalaciones...) y programación	16

Si por razones de causa mayor, el servicio contratado no pudiera cubrirse, las horas no ejecutadas en ningún caso podrán ser repercutida a la EC. La entidad adjudicataria podrá proponer una planificación del servicio, que siempre deberá contar con el visto bueno del responsable de la EC.

- Servicio de mantenimiento correctivo urgente (Servicio 24h): Conforme a demanda de las necesidades puntuales de la EC. No computarán los tiempos de viaje para el acceso hasta las instalaciones fijas de la EC, solo computarán los tiempos hasta las unidades móviles cuando no estén en sus sedes correspondientes.



Para aquellos tiempos de asistencia menores de 1 hora, se facturará siempre 1 hora. A partir de ese momento, la adjudicataria facturará el tiempo realmente trabajado en las instalaciones de la EC, en cada una de las franjas establecidas para el perfil del técnico destinado a la reparación.

Los importes horarios ofertados en el ANEXO III.1 se aplicarán para las reparaciones urgentes del servicio de asistencia 24 horas y para los trabajos de higienización de conductos, no contemplados en el mantenimiento correctivo habitual de la sede de EC que está incluido en el servicio fijo mensual.

- Servicio de técnico con titulación de bombero (lotes 4 y 5): Puntualmente, la EC precisa de un técnico con titulación de bombero para su presencia en platós durante la grabación de programas con público y más de 100 personas de aforo. Estos servicios no tienen una duración fija, aunque habitualmente suele de ser de 3-4 horas. No computarán los tiempos de viaje para el acceso hasta las instalaciones fijas de la EC.
- Servicio de medición de la Calidad Ambiental Interior e higienización de instalaciones de climatización (Lotes 1-3): La empresa adjudicataria realizará anualmente la medición de Calidad Ambiental Interior, incluyendo en el precio ofertado los desplazamientos, materiales, toma de muestras, análisis y elaboración del informe asociados.
- Para las acciones de higienización de las instalaciones que de ello se deriven, se facturarán las horas trabajadas por los técnicos de calidad ambiental según los importes horarios ofertados en cada horario y los materiales fungibles utilizados. Los medios técnicos necesarios (robot de inspección de conductos, aspirador, cepillos,...) correrán a cargo de la entidad adjudicataria.
- Servicio de actualización del Plan de Autoprotección (lotes 4-6): La empresa adjudicataria realizará con la frecuencia ofertada (mínimo bienal), la actualización del plan de autoprotección de la sede de la EC. Esta tarea se deberá entender incluida como parte proporcional de los precios incluidos en la propuesta y por tanto no figurará en el ANEXO III.1 del PCAP de manera independiente.

4. FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS

Las facturas deberán ser emitidas por la entidad que resulte adjudicataria, de acuerdo a los servicios prestados. Estas facturas deberán contar con el visto bueno del Responsable del Contrato designado por la EC.

Las facturas emitidas deberán contener todos los conceptos desglosados de forma que permita identificar los servicios prestados en relación a las condiciones contratadas, así como la justificación detallada de las unidades de ejecución del servicio que sean objeto de facturación.

La entidad que resulte adjudicataria deberá, cuando corresponda, emitir facturas mensuales por los siguientes conceptos:



1. **Honorarios del servicio mantenimiento de las instalaciones de Climatización (en Bilbao / Miramon / Gasteiz) y PCI (en Bilbao / Miramon / Gasteiz)** que deberá incluir los siguientes trabajos:

En relación a LOTES 1 y 2:

- 1.1 Servicio mantenimiento fijo. Será facturado mensualmente con un importe por hora de servicio atendiendo a los diferentes horarios y según los precios indicados en el **Anexo III.1 del PCAP**.
- 1.2 Servicio de mantenimiento correctivo urgente (Servicio 24h). Será facturado por un importe fijo mensual por la disponibilidad del servicio las 24 horas del día y la **salida**, que será el acceso al centro y primera hora de trabajo diurna/nocturna/festiva, según los precios indicados en el **Anexo III.1 del PCAP**.
- 1.3 Servicio de medición de Calidad Ambiental. Será facturado por un importe fijo anual por la realización del servicio de medición de Calidad Ambiental Interior, conforme a lo indicado en las normas UNE 100102 y UNE 171330.
- 1.4 Servicio de desplazamiento en atención 24h a unidades móviles. Será facturado el kilometraje por los desplazamientos según los precios indicados en el **Anexo III.1 del PCAP**.
- 1.5 Servicio de Ingeniería y programación. Serán facturadas las horas de ingeniería utilizadas para llevar a cabo los proyectos solicitados por la EC según los precios indicados en el **Anexo III.1 del PCAP**.
- 1.6 Ejecuciones varias. Serán facturados los servicios de mantenimiento solicitado y ejecutado en función del precio unitario máximo por el porcentaje de bajada ofertado en el **Anexo III.1 del PCAP**.
- 1.7 Suministros. Serán facturados los materiales efectivamente utilizados y recepcionados por la EC dentro del listado de materiales descritos. Adicionalmente, la EC establece una partida de **materiales varios** (15.000,00 euros para el LOTE 1 y 10.140,00 euros para el LOTE 2), contra la que se facturarán materiales adicionales a los listados, previa aceptación del presupuesto por parte de la EC.

En relación al LOTE 3:

- 1.1 Servicio mantenimiento fijo. Será facturado mensualmente según el precio indicado en el **Anexo III.1 del PCAP**.
- 1.2 Servicio de mantenimiento correctivo urgente (Servicio 24h). Será facturado:
 - Por un importe fijo mensual por la disponibilidad del servicio las 24 horas del día y la **salida**, que será el acceso al centro y primera hora de trabajo diurna/nocturna/festiva, según los precios indicados en el **Anexo III.1 del PCAP**.



- Servicio mantenimiento de técnico especialista en climatización (servicio 24h: horas). Será facturado mensualmente con un importe por hora de servicio, para aquellas acudas que hayan sido necesaria para ejecutar mantenimientos correctivos urgentes con motivo de la llamada de la EC, según los precios indicados en el **Anexo III.1 del PCAP.**
- 1.3 Servicio de medición de Calidad Ambiental. Será facturado por un importe fijo anual por la realización del servicio de medición de Calidad Ambiental Interior, conforme a lo indicado en las normas UNE 100102 y UNE 171330.
- 1.4 Servicio de desplazamiento en atención 24h a unidades móviles. Será facturado el kilometraje por los desplazamientos según los precios indicados en el **Anexo III.1 del PCAP.**
- 1.5 Servicio de Ingeniería y programación. Serán facturadas las horas de ingeniería utilizadas para llevar a cabo los proyectos solicitados por la EC según los precios indicados en el **Anexo III.1 del PCAP.**
- 1.6 Ejecuciones varias. Serán facturados los servicios de mantenimiento solicitado y ejecutado en función del precio unitario máximo por el porcentaje de bajada ofertado en el **Anexo III.1 del PCAP.**
- 1.7 Suministros. La EC establece una partida de **materiales varios** (6.430,00 euros), contra la que se facturarán materiales adicionales a los listados, previa aceptación del presupuesto por parte de la EC.

En relación al **LOTE 4:**

- 1.1 Servicio mantenimiento fijo. Será facturado mensualmente con un importe por hora trabajada atendiendo a los diferentes horarios y según los precios indicados en el **Anexo III.1 del PCAP.**
- 1.2 Servicio de mantenimiento correctivo urgente (Servicio 24h). Será facturado por un importe fijo mensual por la disponibilidad del servicio las 24 horas del día y la **salida**, que será el acceso al centro y primera hora de trabajo diurna/nocturna/festiva, según los precios indicados en el **Anexo III.1 del PCAP.**
- 1.3 Servicio de Ingeniería y programación. Serán facturadas las horas de ingeniería utilizadas para llevar a cabo los proyectos solicitados por la EC según los precios indicados en el **Anexo III.1 del PCAP.**
- 1.4 Ejecuciones varias. Serán facturados los servicios de mantenimiento solicitado y ejecutado en función del precio unitario máximo por el porcentaje de bajada ofertado en el **Anexo III.1 del PCAP.**
- 1.5 Suministros. Serán facturados los materiales efectivamente utilizados y recepcionados por la EC dentro del listado de materiales descritos. Adicionalmente, la EC establece una partida de **materiales varios** (10.000,00 euros), contra la que se



facturarán materiales adicionales a los listados, previa aceptación del presupuesto por parte de la EC.

En relación al **LOTE 5**:

- 1.1 Servicio mantenimiento fijo. Será facturado mensualmente con un importe por hora de servicio atendiendo a los diferentes horarios y según los precios indicados en el **Anexo III.1 del PCAP**.
- 1.2 Servicio de mantenimiento correctivo urgente (Servicio 24h). Será facturado por un importe fijo mensual por la disponibilidad del servicio las 24 horas del día y la **salida**, que será el acceso al centro y primera hora de trabajo diurna/nocturna/festiva, según los precios indicados en el **Anexo III.1 del PCAP**.
- 1.3 Servicio de Ingeniería y programación. Serán facturadas las horas de ingeniería utilizadas para llevar a cabo los proyectos solicitados por la EC según los precios indicados en el **Anexo III.1 del PCAP**.
- 1.4 Ejecuciones varias. Serán facturados los servicios de mantenimiento solicitado y ejecutado en función del precio unitario máximo por el porcentaje de bajada ofertado en el **Anexo III.1 del PCAP**.
- 1.5 Suministros. Serán facturados los materiales efectivamente utilizados y recepcionados por la EC dentro del listado de materiales descritos. Adicionalmente, la EC establece una partida de **materiales varios** (10.000,00 euros), contra la que se facturarán materiales adicionales a los listados, previa aceptación del presupuesto por parte de la EC.

En relación al **LOTE 6**:

- 1.1 Servicio mantenimiento normativo-legal, preventivo y correctivo no urgente: Será facturado mensualmente con un importe por mes según el precio indicado en el **Anexo III.1 del PCAP**.
- 1.2 Servicio de mantenimiento correctivo urgente (Servicio 24h). Será facturado:
 - Por un importe fijo mensual por la disponibilidad del servicio las 24 horas del día y la **salida**, que será el acceso al centro y primera hora de trabajo diurna/nocturna/festiva, según los precios indicados en el **Anexo III.1 del PCAP**.
 - Servicio mantenimiento de Técnico Especialista en instalación de PCI (servicio 24h). Será facturado mensualmente con un importe por hora de servicio, para aquellas acudas que hayan sido necesaria para ejecutar mantenimientos correctivos urgentes con motivo de la llamada de la EC, según los precios indicados en el **Anexo III.1 del PCAP**.



- 1.3 Servicio de Ingeniería y programación. Serán facturadas las horas de ingeniería utilizadas para llevar a cabo los proyectos solicitados por la EC según los precios indicados en el **Anexo III.1 del PCAP**.
- 1.4 Ejecuciones varias. Serán facturados los servicios de mantenimiento solicitado y ejecutado en función del precio unitario máximo por el porcentaje de bajada ofertado en el **Anexo III.1 del PCAP**.
- 1.5 Suministros. Serán facturados los materiales efectivamente utilizados y recepcionados por la EC dentro del listado de materiales descritos. Adicionalmente, la EC establece una partida de materiales varios (3.000,00 euros), contra la que se facturarán materiales adicionales a los listados, previa aceptación del presupuesto por parte de la EC.

5. NORMATIVA

La entidad que resulte adjudicataria deberá garantizar el cumplimiento de toda la normativa vigente aplicable a cada una de las instalaciones objeto del presente contrato en cuanto a operaciones de mantenimiento o seguridad, estén o no recogidas específicamente en presente Pliego.

También será responsable de dar constancia por escrito, en su caso, de cuantos incumplimientos de dicha normativa observara en las instalaciones, aunque estas cuestiones no pertenezcan al ámbito del mantenimiento contratado.

6. SEGUIMIENTO DEL SERVICIO

La entidad que resulte adjudicataria deberá llevar una ficha de cada instalación en la cual se irán anotando todos aquellos datos de interés y que, como mínimo, contendrá los planes permanentes de mantenimiento.

Mensualmente se facilitará a la EC un informe en el que se indiquen todas las incidencias, reparaciones, el objeto de la reparación, horas empleadas, piezas utilizadas, anomalías observadas, etc.

7. REQUERIMIENTOS MEDIOAMBIENTALES.

Sin perjuicio de los legalmente requeridos, los requisitos medio ambientales que la entidad que resulte adjudicataria deberá respetar en la prestación del presente contrato son los siguientes:

- La entidad que resulte adjudicataria deberá garantizar, en cualquier caso, a través de gestores autorizados, la correcta gestión de los residuos generados en cualquiera de las tareas de mantenimiento incluidas en la presente contratación.
- Además, durante la ejecución del servicio la entidad que resulte adjudicataria deberá acreditar a las EC su correcta gestión aportando documentación acreditativa.
- Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente. Es responsabilidad de la adjudicataria el correcto almacenamiento y los requisitos



legales que le apliquen a los productos que por motivos del servicio se tengan que almacenar en las instalaciones de las EC.

8. SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN EN MATERIA LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para el seguimiento y acreditación de las obligaciones en materia laboral, seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo prevista en la presente contratación la EC proporcionarán a la contratista el acceso a su plataforma de coordinación.

Esta plataforma ha sido habilitada para el intercambio *on-line* de la documentación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones en materia laboral, seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo inherentes en la ejecución del contrato.

A tal efecto, una vez habilitado el acceso a esta plataforma, la contratista tendrá la obligación de transferir, en el plazo indicado por la propia plataforma, la documentación solicitada y en especial la relativa a:

- Listado de trabajadores adscritos a la prestación del servicio.
- Certificados varios de la Seguridad Social (ITA, TC1, TC2, etc.)
- Certificados varios relativos al cumplimiento de obligaciones en materia de prevención, seguridad en el trabajo (Identificación de riesgos, formación específica, certificados aptitud, etc.)
- Certificados de varios.

Si la entidad que resulte adjudicataria y por tanto contratista, subcontrata parte de la ejecución del servicio contratado, deberá exigir a las entidades subcontratadas los justificantes de las obligaciones anteriores y entregarlos en los mismos términos en esta plataforma.

9. PENALIZACIONES

Serán las establecidas en el Punto **13.- PENALIDADES** del apartado Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Las candidatas deberán presentar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP.

10.1 Sobre C - Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor

De conformidad con los criterios de valoración fijados en el PCAP, las entidades candidatas deberán incluir en el **SOBRE C**, una propuesta que contenga la documentación señalada en el **ANEXO IV.1** del PCAP.

10.2 Sobre B - Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas matemáticas



Las entidades presentarán sus ofertas ajustándose al modelo de tabla indicado en el **ANEXO III.1** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.